

ACUERDO # 126



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

A N T E C E D E N T E S :

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno de esta Soberanía Popular del 27 de junio de 2017, se dio lectura la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Santiago Domínguez Luna, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 de su Reglamento General, por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que libere los recursos económicos que se le adeudan a 512 productores agrícolas zacatecanos, del Programa PROAGRO Productivo, correspondiente al Ciclo Primavera-Verano 2016.

RESULTANDO SEGUNDO.- En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum # 0874, a la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política del gobierno federal en el tema de subsidios al campo en nuestro país, ha sido analizada y modificada a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el claro objetivo de proteger a los productores del campo de las tan marcadas condiciones de desigualdad ante la libre competencia con los Estados Unidos de América, centrándose en asignación directa de recursos al sector campesino, por parte de la institución responsable es decir la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Sin embargo, a pesar de estas medidas y al recorte presupuestal al campo los recursos destinados a los subsidios del campo y la política rural del gobierno federal continúa sin atender la enorme desigualdad que persiste en el campo zacatecano, ya que su sobrevivencia depende básicamente de la producción agrícola.

De acuerdo con las estadísticas oficiales, en nuestro país alrededor de 5.3 millones de personas se ocupan de actividades agrícolas; de éstas, el 34.6% no recibe ingreso y hasta con un salario mínimo se encuentran 25.3% de las personas ocupadas. En suma 59.9% de la población ocupada en el sector primario recibe muy bajos ingresos, por el contrario, solo el 5.2% obtiene ingresos superiores a cinco salarios mínimos.

En la actualidad han sido diseñados diversos programas a los que, teóricamente pueden acceder los campesinos para llevar a cabo una actividad productiva, sin embargo la realidad es que los requisitos que establece la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de sus Reglas de Operación, para la mayoría de la gente de campo es casi imposible de cumplir.



Uno de estos programas es el ya conocido PROCAMPO que actualmente se conoce como PROAGRO PRODUCTIVO cuyo objetivo es incrementar la productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) mediante incentivos económicos focalizados preferentemente en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado. Quiero destacar, a través de este punto de acuerdo, que las reglas de operación del programa PROAGRO Productivo, están limitando el acceso a los productores a este recurso fundamental para su subsistencia, pues las condiciones de precariedad, educación y edad, para la gente del campo se han convertido en un problema muy común y esto complica el cumplimiento de esta serie de requisitos que frenan la producción en el campo.

Una queja recurrente de los productores del campo es la que obliga a contar con una cuenta bancaria para el depósito del apoyo financiero de este programa, además de que tienen que presentar constancias de obligaciones fiscales, esto hace necesario darse de alta ante el SAT y, como hemos visto, en el campo solo el 5.2% obtienen ingresos superiores a cinco salarios mínimos.

La situación sin duda es aún más compleja, si tomamos en cuenta el número de oficinas y su ubicación geográfica, ya que para solicitar el alta ante esta dependencia se requiere previamente solicitar una cita, para lo cual se tienen dos alternativas: la primera de ellas es, si se cuenta con medios electrónicos, esta se puede realizar por este medio, situación que se complica ya que en la mayoría de los casos, la gente del campo no cuenta, ni siquiera, con energía eléctrica y, en otros casos, no existe la posibilidad de conectarse a una señal de Internet; y la segunda de las alternativas es que pueda acudir a la oficina del SAT más cercana, lo cual conlleva a que tienen que invertir tiempo y recursos económicos para trasladarse por partida doble, es decir, la primera para hacer la cita y la otra para acudir a realizar el trámite administrativo ante la autoridad Fiscal.

Otro requisito indispensable para acceder a este importante programa es lo que corresponde a la Clabe Interbancaria, si consideramos el número de sucursales y ubicación geográfica significa que, para que la gente del campo pueda abrir una cuenta para contar con una Clabe Interbancaria y se efectúe el depósito, tiene que invertir tiempo y recursos



II LEGISLATURA
DEL ESTADO

económicos para trasladarse a los lugares donde exista una sucursal de alguna instancia financiera, para esto se requiere contar con un mínimo de recurso y mantenerlo en la cuenta, para que no les cobren gastos de administración, sabemos que la mayoría de los campesinos van al día y esta situación afecta de manera directa sus limitadas finanzas personales.

Aunado a lo anterior se complica en extremo el acceso a los beneficios del citado programa, máxime si se toma en cuenta que, de acuerdo con datos estadísticas, del 100% de solicitudes de apoyo que ingresan a las ventanillas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con los recursos que cuenta dicha dependencia, solo le es posible apoyar alrededor del 20% de solicitudes, lo que significa que el 80% restante llevó a cabo los trámites mencionados aun cuando no tuvo la oportunidad de recibir el apoyo, lo cual les llevó a sufrir un detrimento en su, ya de por sí, precaria economía.

Zacatecas no es ajeno ante esta situación pues existen 512 productores agrícolas en todo el Estado beneficiados con el programa PROAGRO Productivo, a los que se les ha retenido el apoyo, debido a depósitos erróneos realizados por parte de la Federación, provocando un detrimento en su producción y, por ende, un freno en el desarrollo de este sector fundamental para el desarrollo de Zacatecas, siendo estos los siguientes municipios:

MUNICIPIO	PRODUCTORES
VALPARAISO	21
FRESNILLO	14
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	7
GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	21
JUAN ALDAMA	9
MIGUEL AUZA	13
RIO GRANDE	27
JIMENEZ DEL TEUL	2
SAIN ALTO	29
SOMBRERETE	35
CHALCHIHUITES	9
GENERAL PÁNFILO NATERA	30
PINOS	21
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	25
VILLA HIDALGO	6



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

GENARO CODINA	6
LORETO	2
LUIS MOYA	11
NORIA DE ÁNGELES	8
OJOCALIENTE	22
VILLA GARCÍA	10
CUAUHTÉMOC	7
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	2
TEPECHTLÁN	3
BENITO JUÁREZ	1
EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	3
JEREZ	25
TEPETONGO	6
VILLANUEVA	20
MAZAPIL	7
CONCEPCIÓN DEL ORO	2
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	6
GUADALUPE	12
MORELOS	7
VETAGRANDE	6
ZACATECAS	4
CALERA	5
PÁNUCO	6
VILLA DE COS	37
APULCO	2
NOCHISTLÁN DE MEJIA	5
JUCHIPILA	1
MOYAHUA DE ESTRADA	1
HUANUSCO	5
TABASCO	3
JALPA	5
APOZOL	3

En este sentido, en nuestra Entidad se vieron afectados, en el ciclo primavera-verano 2016, 1,366 predios, que hacen una superficie de 5875.85 hectáreas, que se quedaron sin el recurso para producir, por el hecho de que se depositó de manera errónea, trayendo graves consecuencias para el sector primario del Estado que se encuentra descapitalizado y con problemas para producir los alimentos que a diario llevamos a nuestra mesa.



III LEGISLATURA
DEL ESTADO

Deben existir reglas claras en la aplicación de los programas tanto federales, como estatales y transparencia en el manejo de recursos, sin embargo, muchas de las reglas de operación son injustas y lejos de ayudar al sector campesino del país y de Zacatecas, se han convertido en un verdadero problema y una traba que evita que el productor cuente con los recursos económicos suficientes para producir en tiempo y forma.

Como representante popular, y en especial mi distrito donde la actividad económica que predomina es inminentemente agrícola. los ejidatarios y comuneros, solicitan apoyo constante de sus representantes populares, para que no abandonen a uno de los sectores más necesitados de la sociedad el campesino , por ello, consideró que es momento de que las autoridades del ramo, en los tres órdenes de gobierno, trabajemos de manera conjunta, pues la crisis de este sector es un asunto complejo, diverso y constante y que en términos absolutos, el campo requiere apoyos reales pues día a día este sector pierde riqueza y gana pobreza, lo que obliga a la búsqueda de nuevas formas de vida inclusive fuera de nuestro país.”

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión emitieron el dictamen de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable de es competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada, en términos de lo previsto en el artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El PROAGRO Productivo tiene una importancia estratégica para el campo mexicano, pues mediante él, se busca dar un gran impulso al objetivo que tiene el Gobierno de México para democratizar la productividad y lograr el desarrollo del campo que tanto requiere nuestro país.



Ha sido un compromiso recurrente del Gobierno Federal, la aplicación de los recursos públicos, que a través de la banca de desarrollo, permitan la aplicación de programas y acciones concretas, se traduzcan en desarrollo del sector, ejemplo de ello, el PROAGRO, pues busca acompañar a los agricultores a cumplir sus objetivos productivos.

En tal contexto, la agricultura, y en general el sector agropecuario, constituye una de las principales actividades económicas del país y donde, en gran medida, las desigualdades se hacen más evidentes.

Corresponde al Estado establecer las condiciones para disminuir la desigualdad económica existente, además, resulta indispensable sentar las bases para conseguir un desarrollo equilibrado y sustentable en todas las regiones de nuestro país.

De conformidad con ello, existe la necesidad de apoyar a los pequeños productores agrícolas que, muchas veces, sólo producen lo suficiente para sostener y alimentar a su familia.

La desigualdad sólo puede combatirse por medio de políticas públicas con enfoque social, destinadas a disminuir la brecha económica que separa a las distintas regiones del Estado y, sin duda, deben estar enfocadas a sentar las bases para un desarrollo económico sustentable y armónico.

En este sentido, en Zacatecas el campo continúa siendo el sector estratégico de la economía, considerando que cerca de la mitad de las familias zacatecanas siguen viviendo en el medio rural y que las actividades agropecuarias aportan cerca de la tercera parte del empleo en el Estado, por ello, es necesario

liberar los recursos a favor de más de 512 productores agrícolas de la Entidad, que requieren de ellos para producir, pues la problemática por la que atraviesa el campo zacatecano vincula a todos los poderes del Estado en la obligación y responsabilidad de brindar apoyo en todo sentido, a los hombres y mujeres que se dedican al trabajo de la tierra.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

PROAGRO Productivo es uno de los programas más importantes para los productores de Zacatecas, por ello, es necesario efectuar un análisis serio, que permita recomendar modificar las reglas de operación que limitan el acceso de los pequeños productores, a sus beneficios, como en el presente caso.

El campesino zacatecano tiene conocimientos amplios, experiencia y, sobre todo, un apego enorme por su tierra, por lo que cualquier apoyo que se les otorgue será, sin duda, empleado para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Así pues, el Pleno conviene con el espíritu de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, conscientes de que debemos continuar generando las condiciones para lograr el desarrollo económico de nuestro Estado y, sobre todo, el mejoramiento de la calidad de vida de las y los zacatecanos.

Por todo lo anterior, el Pleno aprueba el presente Punto de Acuerdo, pues resulta necesario, y además urgente, que se realice una revisión y adecuación de las Reglas de Operación, del programa de PROAGRO Productivo, para el efecto de que se considere que la Clabe Interbancaria y la constancia de obligaciones fiscales expedida por el SAT, no sean un requisito indispensable para la presentación de la solicitud de apoyo, sino que el solicitante firme una carta compromiso, en la que se establezca que, de ser autorizado el apoyo solicitado, presentará dichos elementos previo a la entrega del recurso autorizado, buscando siempre la protección de los derechos del agricultor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:



PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), José Calzada Roviroso, para que libere los recursos económicos, que se adeudan a, aproximadamente, 512 productores agrícolas zacatecanos, del programa PROAGRO Productivo correspondientes al ciclo primavera-verano 2016.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice una revisión y adecuación de sus Reglas de Operación, para el efecto de que se considere que la Clabe Interbancaria y la constancia de obligaciones fiscales expedida por el SAT, no sean un requisito indispensable para la presentación de la solicitud de apoyo, sino que el solicitante firme una carta compromiso, en la que se establezca que de ser autorizado el apoyo solicitado, presentará dichos elementos previo a la entrega del recurso autorizado.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), José Calzada Roviroso, para que a través de la Delegación Estatal de dicha Secretaría, se actualice el listado de productores a quienes se les retuvo el apoyo por errores en los depósitos del citado programa, y se realicen las gestiones necesarias para que, a la brevedad, se reactive el apoyo y puedan acceder a PROAGRO Productivo, con el firme propósito de que el campo zacatecano se constituya como detonador del desarrollo en la Entidad.

CUARTO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial,
Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del
Estado de Zacatecas, a los veintidós días del mes de
noviembre del año dos mil diecisiete.**

PRESIDENTA

Maria Isaura Cruz de Lira

DIP. MARIA ISAURA CRUZ DE LIRA

SECRETARIO

Carlos Alberto Sandoval Cardona

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

Santiago Domínguez Luna

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA